



Oficio No. SCVS-INC-DNASD-SD-2018-00055217-O

Guayaquil, 12 de julio de 2018

Señora
Araujo Prado Maria Eloisa
Ciudad.-

De mi consideración:

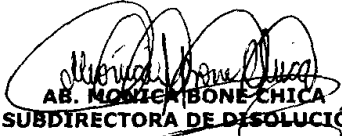
Mediante Resolución No. **SCVS-INC-DNASD-SD-16-0001212** del 11 de marzo del 2016, inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil, el 15 de marzo del 2016, resolvió declarar la disolución de la compañía **ARAUJO PRADO LOGISTICS S.A. ARPRALOG**, por incurrir en el inciso tercero del Art. 360 de la Ley de Compañías; y, se lo designó a usted **LIQUIDADOR** de la misma.

La presente notificación de nombramiento le servirá a usted de credencial suficiente para el desempeño de sus funciones, luego de inscribirlo dentro de los diez días siguientes a su aceptación, en el Registro Mercantil del domicilio principal de la compañía.

En el ejercicio de su cargo, le corresponde la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía, para los fines de la liquidación, y se le confiere todas las facultades determinadas en la Ley de Compañías y en el estatuto social.

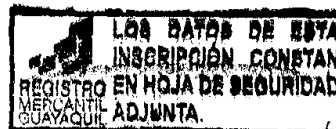
En su calidad de Liquidador, usted no tendrá relación laboral con la compañía en liquidación y será responsable, judicial y extrajudicialmente, únicamente por los actos ejecutados durante el periodo de su gestión.

Atentamente,


AB. MONICA BONE CHICA
SUBDIRECTORA DE DISOLUCIÓN

ACEPTO el nombramiento de liquidador de la compañía **ARAUJO PRADO LOGISTICS S.A. ARPRALOG "EN LIQUIDACIÓN"**. **DECLARO BAJO JURAMENTO** que soy legalmente capaz, que no me encuentro incurso en ninguna prohibición para ejercer la función de liquidador, que me encuentro habilitado para la apertura y manejo de cuentas corrientes en el sistema financiero, y que puedo ser firma autorizada. **Y ME OBLIGO** en los términos de la responsabilidad establecida en el primer inciso del Art. 388 de la Ley de Compañías, que indica: "El liquidador es responsable de cualquier perjuicio que, por fraude o negligencia en el desempeño de sus funciones o por abuso de los bienes o efectos de la compañía, resultare para el haber social, los socios accionistas o terceros."- Guayaquil, 12 de julio de 2018


Sra. Araujo Prado Maria Eloisa
C.C. No. 090755405-9 (código dactilar v1333v1222)
KCQ T: 54382-0041-18/ Exp: 174047



Registro Mercantil de Guayaquil



NUMERO DE REPERTORIO:35.890
FECHA DE REPERTORIO:13/jul/2018
HORA DE REPERTORIO:11:53

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil, ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha trece de Julio del dos mil dieciocho queda inscrita la presente Resolución N° SCVS-INC-DNASD-SD-2018-00055217-O, dictada el 12 de julio del 2018, por el Subdirector(a) de Disolución, **AB. MONICA BONE CHICA**, la misma que contiene el **Nombramiento de Liquidador**, de la Compañía **ARAUJO PRADO LOGISTICS S.A. ARPRALOG "EN LIQUIDACION"**, a favor de **MARIA ELOISA ARAUJO PRADO**, de fojas **34.222 a 34.223**, Registro de Nombramientos número **9.631**.

ORDEN: 35890



Ab. Laner Cobeña C.
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADO

Guayaquil, 16 de julio de 2018

REVISADO POR: 

Nº 0402223

DOCUMENTACION Y ARCHIVO
INTENDENCIA DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL

25 JUL 2018

RECIBIDO

Hora: 12:30 Fecha: 25/7/18